

Decreto No. 1690, que otorga exequátur de Médico a las Doctoras Angélica del Rosario Ruberto y Bárbara Columna Rivera de Percival.

(G. O. No. 8903, del 9 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1690

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a las Doctoras Angélica del Rosario Ruberto y Bárbara Columna Rivera de Percival, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1691, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado a los Ldos. Darío Tejada Sánchez y Fe Esperanza Cardona Ríos.

(G. O. No. 8903, del 9 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1691

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.--- Otorga exequátur a los Licenciados Darío Tejada Sánchez y Fé Esperanza Cardona Ríos, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1692, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. Federico Emilio Pérez Báez.
(G. O. No. 8903, del 9 de Noviembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1692

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO. Otorga exequátur al Licenciado